



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

05

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 253-2009-UNAM

Samegua, 05 de Octubre del 2009

-1-

VISTO:

El Informe N° 014-2009-COO/UNAMSI presentado por el Eco. Roberto Urday Ordoñez Coordinador de la Sede Ichuña quien solicita al despacho de Vicepresidencia Académica se sirva gestionar el requerimiento de una secretaria ejecutiva y un personal de guardianía mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios y el Acuerdo en Sesión Ordinaria Permanente de fechas 24 al 29 de Septiembre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 014-2009-COO/UNAMSI presentado por el Eco. Roberto Urday Ordoñez Coordinador de la Sede Ichuña quien solicita al despacho de Vicepresidencia Académica se sirva gestionar el requerimiento de una secretaria ejecutiva y un personal de guardianía mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fechas 24 al 29 de Septiembre del 2009; el Informe N° 014-2009-COO/UNAMSI presentado por el Eco. Roberto Urday Ordoñez Coordinador de la Sede Ichuña; los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad Aprobar la convocatoria a concurso mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de Una Secretaria Ejecutiva o Profesora o Técnico profesional para labores administrativas y Un vigilante con formación profesional para labores de guardianía ambos con experiencia de tres años con un monto a pagar de s/. 1,000.00 (un mil y 00/100 nuevos soles).

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la convocatoria a concurso mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de Una Secretaria Ejecutiva o Profesora o Técnico profesional para labores administrativas y Un vigilante con formación profesional para labores de guardianía ambos con experiencia de tres años con un monto a pagar de s/. 1,000.00 (un mil y 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, así como a la Dirección General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

004222



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

66

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

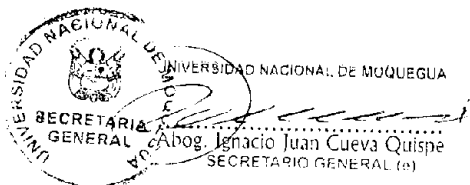
RESOLUCIÓN C.O. N° 253-2009-UNAM

Samegua, 05 de Octubre del 2009

-1-

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución conforme a Ley.

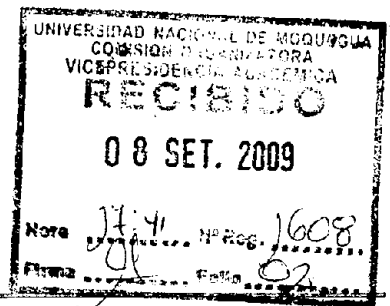
Regístrese, comuníquese y archívese



004223



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SEDE ICHUÑA



Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa

07

Moquegua, 08 de Septiembre de 2009

INFORME 014 – 2009-COO/UNAMSI

Señores:
Dr. Cesar Salinas Málaga
Vicepresidente Académico UNAM

**REFERENCIA: REGIMEN ESPECIAL DE
CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para solicitar a su despacho se sirva gestionar a la brevedad el requerimiento del siguiente personal para la Sede Ichuña:

- Secretaria Ejecutiva y/o Técnica Informática
- Guardianía

Mucho agradeceré a usted se sirva considerar que a la fecha la Sede Ichuña no tiene designado personal administrativo alguno, por lo que con la finalidad de optimizar procesos y tener documentación al día, así como poner en funcionamiento el Centro de Computo de la Sede, es preciso su apoyo a fin de contar con el personal mencionado.

Adjunto al presente, formulario de requerimiento de personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Feon. Roberto Urday Ordoñez
COORDINADOR - ICHUNA

REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (D.LEG. 1057) - RECAS

004225

REQUERIMIENTO

OFICINA
MES

LINAM SEDE ICHUÑA

Nº Orden	CANTIDAD	DESCRIPCION SERVICIO	REQUISITOS MINIMOS (*)	COMPETENCIAS		JUSTIFICACION	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (NOMBRE DEL PROYECTO)
				Experiencia	Capacitacion		
1	01	SECRETARIA EJECUTIVA	01	03 AÑO	Redacción Dictados	1000	
2		1/2 TECNICA INFORMATICA			Modelo Planificaci		
3		Profesora			SISTEMAS INFORMATICA		
4		Asesor de Asesoramiento			Capacitaciones (CERN)		
5		Asesor de Asesoramiento			RECADO		
6	01	GUARDIANA	06	03 AÑO	LABORES INFORMATICA	1000	
7		Asistente	Con Formación profesional		LABORES INFORMATICA		
8							
9							
10							
11							

- Requisitos Minimos**
- 1 Título Profesional
 - 2 Bachiller
 - 3 Título Técnico
 - 4 Técnico Egresado Instituto Superior o Similar no titulado
 - 5 Especialista
 - 6 No titulado

Experiencia: Labor en su especialidad en diferentes entidades u organismos publicos o privados relacionado al cargo que postula, acreditado con certificados de Trabajo.

Capacitación: Asistencia a seminarios, talleres cursos de post grado relacionado al trabajo que postula

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

NRO	DETALLE PROCEDIMIENTO	FECHAS DEL PROCESO
1	REQUERIMIENTO	
2	CONVOCATORIA	
3	SELECCION - EVALUACION	
4	PUBLICACION DE RESULTADOS	
5	SUSCRIPCION Y REGISTRO CONTRATO	

SAMIEGUA 30 DE ENERO 20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Con Roberto Ulloa y Ordóñez
 secretario general

DGAYF U.O. PRESUPUESTO